

De la **Senadora Nancy de la Sierra Arámburo**, del Grupo Plural de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con **punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas necesarias para que México cumpla este año con los estándares de seguridad establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional y recupere su colocación en la Categoría 1 en el Programa de Evaluación de la Seguridad de Aviación Internacional (IASA); así como a informar a esta Soberanía cuáles medidas ha implementado hasta ahora para lograr dicha recategorización**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En noviembre de 2020, la Federal Aviation Administration (FAA), autoridad de aviación de los Estados Unidos de América, realizó una auditoría a la Agencia Federal de Aviación Civil (FAV), autoridad aeronáutica mexicana, para determinar si esta última realiza una adecuada supervisión de las aerolíneas mexicanas que operan hacia EUA, de conformidad con los estándares de seguridad establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Dicha evaluación se realizó a través del programa de Evaluación de la Seguridad de la Aviación Internacional (IASA), buscando garantizar la seguridad de las y los usuarios del servicio de transporte aéreo de los EUA. Cabe destacar que la IASA no evalúa a las aerolíneas individualmente, sino que se centra en la capacidad de los países para adherirse a las normas internacionales de seguridad de aviación.

Según los resultados obtenidos en la auditoría, la FAA emite una declaratoria sobre la categorización del país, como indicador de su nivel de cumplimiento de las normas señaladas:

- **Categoría 1.** Países que cumplen con las recomendaciones del programa IASA de OACI. Están autorizados a operar a los EEUU y/o código compartido con compañías aéreas de EEUU de acuerdo con las autorizaciones del DOT.
- **Categoría 2.** Países que no cumplen con los estándares del programa IASA de OACI. Países que operan en los EEUU y/o con código compartido con compañías aéreas de EEUU tienen dichos servicios limitados a los niveles que existían al momento de la evaluación. Países que buscan iniciar un servicio comercial en los EEUU y/o buscan un código compartido con cualquier compañía aérea de EEUU tienen prohibido iniciar dichos servicios.

En el caso de México, el resultado de la auditoría iniciada en noviembre del año pasado no fue favorable. En mayo de 2021, nuestro país fue degradado a la Categoría 2, lo cual conlleva las siguientes implicaciones para las aerolíneas mexicanas:

- No pueden agregar nuevas aeronaves o reemplazar las existentes con matrícula estadounidense para su operación en EUA.
- No se les ha permitido agregar nuevas rutas, hacer cambios en las existentes o agregar frecuencias de operación hacia y desde EUA. El nuevo sistema de aeropuertos se podría beneficiar de nuevas rutas internacionales para estimular el mercado nacional.
- No pueden realizar acuerdos de código compartido con aerolíneas estadounidenses.
- Están sujetas a mayores niveles de vigilancia por la FAA y serán sometidas a inspecciones adicionales en aeropuertos norteamericanos.
- Imposibilidad de mantener la oferta para los pasajeros nacionales (ejemplo: los migrantes) que se benefician de ésta. Solo en 2019 se transportaron 31.4 millones de pasajeros internacionales y 830 mil toneladas de carga. En 2018, se transportaron 31 millones de pasajeros desde y hacia EE. UU., lo cual representa el 66% de los pasajeros transportados internacionalmente para México.
- Necesidad de aumentar precios para mantener la rentabilidad, lo que se traduce en una menor demanda.
- Disminución importante de la conectividad entre los estados de la República Mexicana y EE. UU. debido a la falta de acuerdos de código compartido.

Al respecto, la AFAC implementó un plan de trabajo para revisar, actualizar e implementar sus procesos, así como para normar, certificar y vigilar a la industria aeronáutica en México, cumpliendo con los estándares de OACI. Para avanzar en la recuperación de la categoría 1 para nuestro país, la FAA ha realizado siete de diez posibles *Technical Reviews* o revisiones técnicas, que sirven como una evaluación previa a la auditoría de IASA, la cual México no aprobó hace más de un año.

Entre junio 13 y 17 del presente año, la FAA realizó la última revisión técnica hasta ahora. En dicha revisión, se identificó que México no ha logrado solventar las 28 observaciones que le fueron señaladas en revisiones previas, así como se detectaron deficiencias nuevas en materia de: recursos financieros y presupuestales que fortalezcan las funciones de las autoridades aeronáuticas mexicanas, falta de personal y capacitación del mismo, así como la operación de varios sistemas de inspección técnicos y aéreos.

Estas deficiencias alejan a México de recuperar la categoría 1, lo cual continuará afectando los ingresos de las aerolíneas, encareciendo los precios para las y los consumidores mexicanos, y disminuyendo la conectividad entre nuestro país y EUA.

Ante las fallas identificadas por la FAA, se pronostica que, lamentablemente, la recuperación de la categoría 1 se puede extender hasta diciembre o incluso hasta el 2023. A pesar de que la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**, ha comunicado que “México continúa en el proceso para regresar a la Categoría 1 en seguridad aeronáutica en los próximos meses”¹, aún hay mucho que corregir para que México recupere su calificación anterior pronto.

Nuestro país debe adecuar su sistema de supervisión aeronáutico conforme a los estándares internacionales, no por el simple hecho de obtener una mejor calificación, sino para garantizar el crecimiento económico mexicano. Las aerolíneas han perdido ingresos por alrededor de 5 mil millones de pesos, que pudieron haberse captado con una mayor disponibilidad de asientos hacia o desde EUA.

Lo anterior afecta directamente a las y los consumidores de vuelos que enfrentan precios más altos para asegurar la rentabilidad de las aerolíneas, así como pone en situación de ventaja a la contraparte comercial estadounidense, que ha ganado más de 1 millón de pasajeros que las aerolíneas nacionales no han podido atender ante las restricciones impuestas por la degradación de México a la categoría 2.

Además, es importante que, ante la apertura del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, las aerolíneas mexicanas no queden limitadas al mercado doméstico y tengan acceso al mercado estadounidense, que representan el 38% del tráfico internacional.

La degradación de México a la categoría 2 arriesga cerca de 48,000 millones de pesos. Una menor recaudación impositiva por venta de boletos implicaría la pérdida de 7,775 millones de pesos de recaudación por el decremento de demanda. Podría haber una pérdida de 302 millones de pesos en recaudación impositiva por combustible. Se podría perder alrededor de 9,700 millones de pesos de inversión extranjera directa de EUA; mientras también se arriesgaría 33,000 millones de pesos del gasto de turistas estadounidenses en México. Sin dejar de mencionar que esta recategorización pondría a los empleos del sector aeronáutico en riesgo y disminuiría su participación en el PIB.

Por lo anterior, es imprescindible que esta Soberanía y las y los mexicanos conozcamos las medidas concretas que la SICT tomará para mejorar su puntaje en la nueva revisión técnica de la FAA y en la eventual auditoría de la IASA. Debemos garantizar la seguridad de las y los pasajeros que viajan en aerolíneas nacionales, así como debemos impulsar a un sector que aporta tanto valor a nuestra economía.

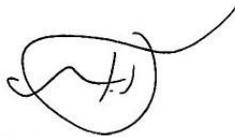
¹ <https://www.gob.mx/sct/prensa/mexico-sigue-en-proceso-de-recuperar-categoria-1-en-aviacion-afac>

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a tomar las medidas necesarias para que México cumpla con los estándares de seguridad establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional y recupere su colocación en la Categoría 1 en el Programa de Evaluación de la Seguridad de Aviación Internacional (IASA); así como a informar a esta Soberanía cuáles medidas ha implementado hasta ahora para lograr dicha recategorización.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso del a Unión, en la Cámara de Senadores, a 6 de julio de 2022.



Senadora Nancy de la Sierra Arámbaro
Grupo Plural